

CARNAVAL 2023



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

CARNAVAL INFANTIL

LUNES 20 DE FEBRERO

BASES

- 1.- Podrán participar todos los niños/as residentes en Pedro Muñoz a título individual, en parejas o en grupos de más de 3 componentes, que lo deseen, menores de 14 años. Podrán ser acompañados por adultos, siempre y cuando éstos vistan disfraz similar o parecido al del/los niños/as.
- 2.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán, POR LAS MAÑANAS (de 9:00 a 14:00 horas) por Whatsapp al número de teléfono 682 64 64 65, indicando "Carnaval Infantil 2023". Se facilitará la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, que se deberá devolver rellena antes de la finalización del plazo de inscripción.
- 3.- El plazo de admisión empieza el JUEVES 26 de ENERO, a las 10:00 horas y finaliza el LUNES 20 DE FEBRERO a las 16:50 horas.
- 4.- El orden del desfile vendrá determinado por el orden de la inscripción teniendo en cuenta que desfilarán primero los niños/as inscritos/as en categoría individual, después parejas y por último grupos.
- 5.- Cada niño/a, pareja o grupo participante deberá portar de forma bien visible el número de participación que le corresponda. Dicho número será entregado en el mismo momento de realización de la inscripción. Aquellos niños/as que no se inscriban dentro del plazo establecido podrán participar en el desfile, pero sin derecho a optar a premio.
- 6.- Todo vehículo, incluidos remolques, que se utilice por cualquier grupo en el desfile deberá estar provisto de la documentación reglamentariamente establecida por las autoridades para poder circular por cualquier vía pública. En caso de tratarse de plataformas, remolques, estructuras, etc... con o sin motor, no autorizadas para circular en vía pública, deberán tener al menos contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para el día de celebración del desfile. La falta de los documentos aquí señalados dará lugar a la prohibición de utilización del vehículo o plataforma, estructura, etc... de que se trate

- 7.- Se deberá guardar una distancia mínima de 2 metros y máxima de 5 metros, entre los participantes. El hecho de no respetar dicha distancia podrá ser penalizado por el jurado.
- 8.- Los participantes deberán realizar el recorrido completo portando y/o vistiendo el disfraz o traje, incluida estructura si la hubiera, salvo que por su peso y por la edad del o de la participante se vea claramente que no va a poder completarlo.
- 9.- Los participantes deberán estar ubicados, según su número de orden, a las 16:50 h. en la Plaza de España, en la parte del Centro Cívico y Cultural, en dirección a la calle Amós Olivares, desde donde partirá el desfile.
- 10.- El jurado valorará el motivo representado, el traje, la exhibición, la coreografía si la hubiera, el orden y el buen comportamiento de los participantes **MENORES DE 14 AÑOS**. No será tenida en cuenta para la valoración la participación de adultos o jóvenes mayores de 14 años. Serán penalizados aquellos participantes que desfilen acompañados por un adulto o joven sin disfraz, o que tengan un mal comportamiento y desatiendan las indicaciones de la organización.
- 11.- El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si considera que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad.
- 12.- El desfile finaliza con la subida de los participantes al escenario que estará ubicado en el Nuevo Espacio Cultural en el Paseo de la Mota. Los participantes podrán realizar alguna puesta en escena o baile, aportando la música en formato cd-rom, de no más de 2 minutos de duración.
- 13.- Se podrá participar en **TRES CATEGORIAS**: Individual, Parejas y Grupos. Se otorgaran los siguientes premios:
- | PREMIOS DE GRUPOS | PREMIOS DE PAREJAS | PREMIOS INDIVIDUALES |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1º- 200 Euros | 1º- 100 Euros | 1º- 75 Euros |
| 2º-150 Euros | 2º- 75 Euros | 2º- 60 Euros |
| 3º-100 Euros | 3º- 60 Euros | 3º- 50 Euros |
- 14.- El fallo del jurado, cuya composición será determinada por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, será inapelable y se hará público en el momento de la entrega de premios.
- 16.- El pago de los premios se hará en la Tesorería Municipal y vendrá determinado por la situación de previsiones de pagos.

Pedro Muñoz, enero de 2023

